

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 34-2024-GRA/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA

1. DATOS GENERALES

En la ciudad de Huaraz, a los **11 DIAS DEL MES DE JULIO** del año **2024**, en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, a las 11:30 horas, los integrantes del comité de selección, encargados de conducir y desarrollar el proceso de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 34-2024-GRA/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de bienes:

ADQUISICION DE MAQUINA PERFILADORA DE LAMINAS DOBLE CAPA 85 KW, 380V, HIDRAULICA, PLC, CORTE 03-08MM PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE EQUIPOS Y TECNOLOGIA PARA EL CRECIMIENTO PRODUCTIVO DE LA AEO EACIPERU S.A.C., EN EL BARRIO HUARUPAMPA, DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH".

Se reunieron con el quorum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, a fin de **EFFECTUAR LA APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS Y EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA**, con la presencia de los siguientes miembros:

- VICTOR EDUARDO ALEGRE ROMERO Presidente Titular
- MANUEL ALBERTO GAMARRA OROPEZA Primer Miembro Suplente
- CEFERINO YSIDRO CRISTIAN CARLOS Segundo Miembro Titular

NOTA: El primer miembro titular ya no mantiene vínculo laboral con el Gobierno Regional de Ancash, por lo que, asume en la etapa de evaluación de ofertas, su suplente.

2. DETALLE DE REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO).

De acuerdo a la plataforma del SEACE, los participantes registrados son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10703730359	PANGA TURPO MIRIAM MADELEIN	14/06/2024	Válido		14/06/2024	10703730359	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	10728993486	TORRE HUERTA CESAR AUGUSTO	17/06/2024	Válido		17/06/2024	10728993486	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	20542625741	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUXI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/06/2024	Válido		21/06/2024	20542625741	🔍 🗑️
4	Proveedor con RUC	20601602262	COESGA S.A.C	21/06/2024	Válido		21/06/2024	20601602262	🔍 🗑️
5	Proveedor con RUC	20602522998	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L.	14/06/2024	Válido		14/06/2024	20602522998	🔍 🗑️
6	Proveedor con RUC	20604222428	VC PARTS AND SERVICES E.I.R.L. - VC PARTS E.I.R.L.	18/06/2024	Válido		18/06/2024	20604222428	🔍 🗑️
7	Proveedor con RUC	20604234035	MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/06/2024	Válido		20/06/2024	20604234035	🔍 🗑️
8	Proveedor con RUC	20606423731	BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES E.I.R.L.	15/06/2024	Válido		15/06/2024	20606423731	🔍 🗑️
9	Proveedor con RUC	20607123145	GRUPO HEICI S.A.C	16/06/2024	Válido		16/06/2024	20607123145	🔍 🗑️
10	Proveedor con RUC	20609766345	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	18/06/2024	Válido		18/06/2024	20609766345	🔍 🗑️

11 registros exportados. mostrando 10 registro(s) de 1 a 10. Página 1 / 2

2



COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº	Tipo de proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Adreendencia	Fecha de registro	Usuario de registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	16/06/2024	Válido		16/06/2024	20609931311	

11 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 11 a 11. Página 2 / 2.

3. DETALLE RE REGISTRO DE OFERTAS (ELECTRONICO).

Del registro de participantes, los postores que registraron y presentaron sus ofertas a través del sistema del SEACE son los siguientes:

Nº	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Matriz	Acciones
1	20606423731	BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES E.I.R.L.	10/07/2024	23:28:14	20606423731	10/07/2024	23:28:54	Enviado	Valido		
2	10728993486	TORRE HUERTA CESAR AUGUSTO	10/07/2024	21:52:38	10728993486	10/07/2024	21:53:45	Enviado	Valido		

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

4. ADMISION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS.

Se procede a verificar toda la documentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, de los postores que presentaron sus ofertas electrónicas, siendo el resultado siguiente:

Nº	2.2.1. Documentación de presentación obligatoria	POSTOR 01	POSTOR 02
		BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES E.I.R.L.	TORRE HUERTA CESAR AUGUSTO
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Si cumple	Si cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si cumple	Si cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2).	Si cumple	Si cumple
	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la	Si cumple	Si cumple

COMITÉ DE SELECCIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

d)	presente sección. (Anexo N° 3)		
e)	Folletos o catálogos o revistas o fichas técnicas de los productos que acreditan el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	Si cumple	Si cumple
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (ANEXO N° 4).	Si cumple	Si cumple
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica
h)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el ANEXO N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Si cumple	Si cumple
CONDICION DE LA OFERTA		ADMITIDA	ADMITIDA

5. EVALUACION ECONOMICA

(Puntaje: 100 Puntos)

		POSTOR 01	POSTOR 02
FACTOR DE EVALUACIÓN		BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES E.I.R.L.	TORRE HUERTA CESAR AUGUSTO
A	PRECIO	S/ 261,435.80	S/ 199,998.00
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6). Se determina los puntajes con la siguiente formula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$</p> <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>		76.50	100
PUNTAJE PRECIO		76.50	100
BONIFICACION REMYPE 5%		3.83	05
PUNTAJE TOTAL		80.33	105

COMITÉ DE SELECCIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6. REQUISITO DE CALIFICACION

CALIFICACION		POSTOR 01	POSTOR 02
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES E.I.R.L.	TORRE HUERTA CESAR AUGUSTO
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 413,400.00 (Cuatrocientos Trece Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 51,675.00 (Cincuenta y Uno Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE MAQUINARIAS INDUSTRIALES.		CALIFICA	CALIFICA
CONDICION		CALIFICADA	CALIFICADA

7. ORDEN DE PRELACION

N°	POSTORES	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION	OFERTA ECONOMICA	CONDICION
01	TORRE HUERTA CESAR AUGUSTO	105	01	S/ 199,998.00	CALIFICADA / ADJUDICADA
02	BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES E.I.R.L.	80.33	02	S/ 261,435.80	DESCALIFICADA

8. BUENA PRO.

Luego de haber determinado el orden de prelación, el comité de selección por unanimidad, **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **TORRE HUERTA CESAR AUGUSTO**, con su oferta económica de **S/ 199,998.00**, por haber cumplido con los requisitos de admisibilidad, evaluación y calificación establecidos en las bases integradas.

TORRE HUERTA CESAR AUGUSTO, con **RUC N° 10728993486**, con domicilio legal en **PSJE. SAN ANTONIO MZ. C LT. – HUARAZ – HUÁRAZ - ANCASH**, identificado con **DNI N° 72899348**.



COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

9. CONCLUSIONES

- 9.1. El Comité otorga la buena pro al postor **TORRE HUERTA CESAR AUGUSTO**, por el monto consignado en el numeral 7 de la presente acta, por lo que en concordancia con el numeral 64.1¹ del Artículo 64 del RLCE, la buena pro deberá ser consentida en el plazo de ~~05 días hábiles de notificada la buena pro, y publicada al día siguiente~~, por tratarse de dos ofertas válidas y una Adjudicación Simplificada.
- 9.2. Una vez publicado el consentimiento de la buena pro, remítase la presente acta y expediente de contratación, al órgano encargado de las contrataciones para que inicie el procedimiento de perfeccionamiento de contrato, en atención a los artículos 137°, 138°, 139°, 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 16:30 horas del mismo día de 2024, los tres (3) miembros del Comité suscriben la presente acta en señal de conformidad y por unanimidad.

 Víctor Eduardo Alegre Romero Presidente del Comité de selección (Titular).	 Manuel Alberto Gamarra Oropeza 1° Miembro del Comité de selección (Suplente).	 Ceferino Ysidro Cristian Carlos 2° Miembro del Comité de selección (Titular).
--	---	--

E.P: CYCC

¹ Artículo 64. Consentimiento del otorgamiento de la buena pro

64.1. Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En el caso de adjudicaciones simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles.

64.3. En caso se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro de produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

COMITÉ DE SELECCIÓN